

cales que hasta entonces habían tenido los comendadores de Alcalá sobre la población del lugar eran incompatibles con su pertenencia al término de Teruel. Sin embargo, la identificación existente en la etapa anterior entre el titular del dominio jurisdiccional y el teniente de la fortaleza motivó el que los nuevos alcaides se arrogaran unas competencias semejantes en virtud de la posesión de la misma, lo que significaba una clara colisión con las atribuciones propias del concejo de Teruel y de la comunidad de las aldeas.

Esta situación fue sucesivamente prorrogada a pesar de que, en principio, el plazo fijado para resolver el conflicto con Selva Mayor era de un año. Desconocemos cuál sería la actitud observada por los monjes ante este problema, pero todo parece indicar que la conducta seguida sobre el particular por Jaime II debió de suscitarles no pocos recelos. La tardanza en enviar sus procuradores a la Curia Real y la opinión que les merecía el asunto denotan cierta desconfianza en la conducción de un proceso, en el que el soberano intervenía indistintamente como juez y parte.

No obstante, a finales de siglo parece ser que ya habían concluido las negociaciones previstas para la restitución de Alcalá a sus antiguos propietarios, si bien su ejecución efectiva tardaría algún tiempo en formalizarse. El 7 de julio de 1300, Jaime II ordenaba al alcaide del castillo que, una vez reintegradas las cantidades abonadas por los aldeanos de Teruel y garantizados los derechos de la corona sobre el lugar, lo entregara al abad de Selva Mayor o al procurador que enviara al efecto, pero por razones que ignoramos la transmisión de poderes aún no se había consumado tres años más tarde, persistiendo todavía la incertidumbre sobre el resultado final de la operación. En cualquier caso, pese a que no conocemos las circunstancias que mediaron en la conclusión del proceso, poco tiempo después la villa y el castillo de Alcalá habían retornado de nuevo a dominio de Selva Mayor, finalizando así su pasajera incorporación al término concejil turolense.

El 2 de junio de 1376, el castillo y la villa de Alcalá serían vendidos por el abad y monjes de Selvamayor a Juan Fernández de Heredia, señor de la cercana villa de Mora. Fijada la venta en 7.000 florines de oro de Aragón, las

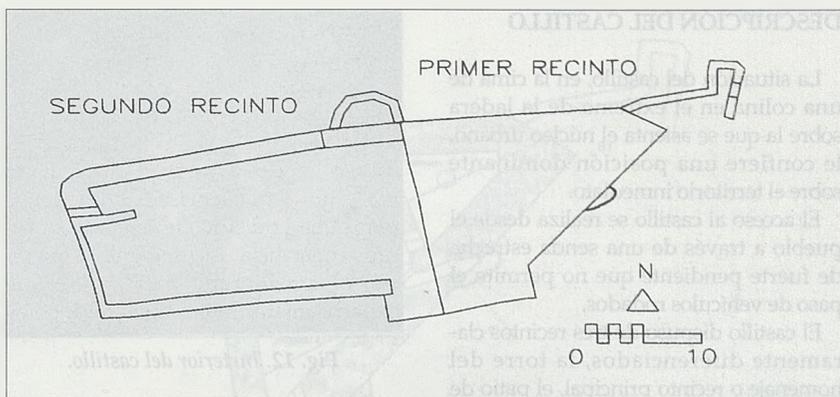


Fig. 4. Patio de armas y torre del homenaje.

razones esgrimidas por los frailes abundaban sobre todo en los inconvenientes que les comportaba de cara a su administración la lejanía de Alcalá respecto de la casa conventual de Burdeos, aunque también pesaron otros factores de no menos consideración, como el de los daños sufridos por el lugar en el transcurso de la guerra de los Dos Pedros —«el dito lugar avía seydo cremado et destruydo en el tiempo de la guerra entre los reyes de Aragón et de Castiella»⁵—. Pese a que con ello se integraba en una red de señoríos que tendría en Mora de Rubielos su centro rector, sería a partir de ahora y durante el siglo XV cuando el castillo de Alcalá conocería la mayor renovación constructiva de su existencia bajo el mecenazgo de esta familia nobiliaria, de modo que es a esta época justamente a la que responde la mayor parte

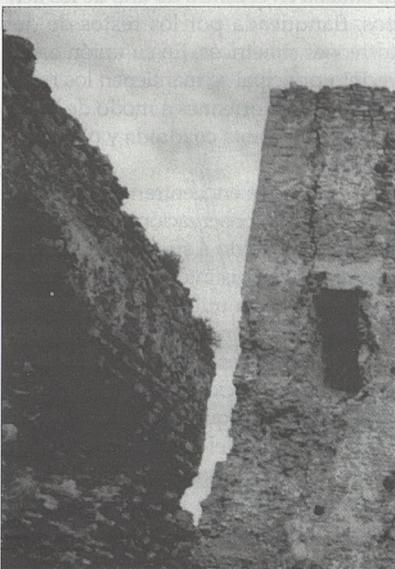


Fig. 6. Fachada oeste.

de la estructura actualmente conservada.

Desde finales de la Edad Media, apenas se tienen noticias ya sobre el castillo que nos ocupa. El viajero J. Bautista de Labaña, que suele ser prolijo en las descripciones paisajísticas de los lugares que visitó hacia finales del siglo XVI, eludió en su itinerario el paso por Alcalá, privándonos, así, de una información útil y de primera mano. Hay que pensar, sin embargo, que la fortaleza cumpliría, sobre todo, una función residencial como vivienda del alcaide o representante ordinario de la autoridad señorial de los Heredias, pero en ningún caso hay que atribuirle una destacada función militar.

Durante la primera Guerra Civil del siglo pasado, al igual que sucedió con otras fortalezas de la zona, el castillo de Alcalá sería recuperado y guarnecido por las milicias carlistas (1835), quienes tendrían que sufrir un duro asedio por parte de los liberales del general O'Donnell. El empleo de artillería y otros artilugios bélicos dañó la obra considerablemente, aunque la destrucción no alcanzó las proporciones de otros castillos próximos, tales como los de Aliaga y Montalbán⁶.

A los daños sufridos por esta reactivación pasajera de sus funciones tradicionales le siguieron los efectos derivados de la desamortización liberal, que al expropiar la fortaleza a sus antiguos propietarios impidieron su eventual restauración y su posterior mantenimiento. Desde entonces a esta parte los muros del castillo han servido de cantera para los vecinos del lugar, quienes con frecuencia han extraído la piedra para sus obras particulares⁷.